

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 12 de Septiembre de 1947

Núm. 205

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Servicio de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil

de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 54

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina, en el término municipal de Magaz de Cepeda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Noviembre de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 5 de Septiembre de 1947.

2943 El Gobernador civil.

Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NÚMERO 53

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Bercianos del Camino, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de

1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Bercianos del Camino, como zona infecta el pueblo de Bercianos del Camino y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias.

León 2 de Septiembre de 1947.

2944 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 51

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda, en el ganado existente en el término municipal de San Emiliano, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Pinos.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de San Emiliano, como zona infecta el pueblo de Pinos y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han

sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de Septiembre de 1947.

2945 El Gobernador Civil,

CIRCULAR NUM. 52

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Truchas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Corporales.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Truchas, como zona infecta el pueblo de Renedo de Corporales y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 1 de Septiembre de 1947.

2946 El Gobernador civil.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE AGOSTO DE 1947

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....	5	Bovina..	C. Sintomático.....	Vac-INV.....	—	Bueno.....	Voluntaria.	
Láncara de Luna.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3-6	Idem.....	Idem.	
Idem.....	20	Porcina..	Mal Rojo.....	Sus-Vac. INV.	43	Idem.....	Idem.	
Villamejil.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	35	Idem.....	Idem.	
Sarriegos.....	900	Aviar....	Pasteurelisis.....	Vac-INV.....	7-6-47	Idem.....	Idem.	
RESUMEN								
C. Sintomático.....	45							
Mal Rojo.....	42							
Pasteurelisis.....	900							

León, 5 de Septiembre de 1947.—El Inspector Veterinario-Jefe accidental, (ilegible). 2942

Diputación provincial de León

Arbitrio sobre producción de Fuerza
Hidráulica

CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo en periodo voluntario acordado por la Comisión Gestora Provincial, para que los contribuyentes por el arbitrio provincial sobre producción de Fuerza Hidráulica en esta provincia, pudieran hacer efectiva la cuota que se les asignó, y cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de Abril último, se pone en conocimiento de los que por tal concepto se hallan en descubierto del corriente ejercicio, que, de conformidad con el artículo 4.º de la Ordenanza para la exacción del citado arbitrio, a contar desde esta fecha y durante el plazo de un mes, habrán de satisfacer sus cuotas a los Secretarios de los Ayuntamientos, en cuyos Municipios radican los saltos de agua, con un 25 por 100 de recargo en la cuota correspondiente, y terminado dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá contra los morosos por la vía de apremio, en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

León, 9 de Septiembre de 1947.—
El Presidente, Ramón Cañas. 2940

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Se anuncia por el presente concurso público de destajo para ejecución de las obras de reparación del afirmado del C. N. de Adanero a Gijón, kilómetros 274 y 279 y C. N. de Logroño a Vigo (Sahagún a Saldaña, kilómetros 1 a 5), hasta su importe del presupuesto de Administración de 134.000 pesetas.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del día 18 del corriente mes de Septiembre.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por un importe de tres mil trescientas cincuenta pesetas (3.350,00) pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las dispo-

siones vigentes, acompañando el resguardo, en el último caso, de la póliza de adquisición de los valores. A cada proposición se acompañará, debidamente legalizadas cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de **Empresas, Compañías o Sociedades**, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presenta, referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas de su mañana.

León, 6 de Septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle, número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de reparación del afirmado del C. N. de Adanero a Gijón, kilómetros 274 y 279 y C. N. de Logroño a Vigo (Sahagún a Saldaña kilómetros 1 al 5), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración de la obra.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)
2930

Núm. 534.—162,00 ptas.

Se anuncia por el presente concurso público de destajo para ejecución de las obras de reparación del afirmado en los kms. 109 al 112 del C. N. de Villacastín a Vigo a León, hasta su importe del presupuesto de Administración de 199.999,00 pesetas.

Se admiten proposiciones hasta las trece (13) horas del día 18 del corriente mes de Septiembre.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por un importe de cuatro mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos (4.999,97 ptas.) en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando el resguardo en el último caso, de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de **Empresas, Compañías o Sociedades**, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas de su mañana.

León, 6 de Septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con residencia en, calle, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de reparación del afirmado en los kilómetros 109 al 112 del C. N. de Villacastín a Vigo a León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del (en letra) por mil, sobre el presupuesto de Administración de la obra.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2931 Núm. 535.—159,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Don Marcelo Jorissen Braecke como Director de la Sociedad Anónima Minero Siderúrgica de Ponferrada, solicita autorización para una variación de la línea eléctrica a 33.000 voltios de Ponferrada a Santa Cruz del Sil, aprobada por esta Jefatura en Octubre de 1946.

La modificación solicitada está comprendida entre los apoyos señalados con los números 0 y 78, en una longitud de 3.741 metros, partiendo de la Central Térmica que la citada Empresa posee en Ponferrada.

Cruza 8 caminos y tres veces ramales del F. C. de vía 1 metro de Ponferrada a Villablino y líneas eléctricas a 33.000 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Los propietarios de los terrenos afectados son los siguientes:

Brígida González.
Hros. de Martín Fernández.
Serafina Fernández.
Pedro Fernández.
Clodomiro Gavilanes.
Hros. de Santos Martínez.
Hros. de Manuel Flórez.
Candelario Gaiztarro.
Hros. de Aniceto Rodríguez.
Hros. de Munilla.
Cristóbal San Juan.
Hros. de Manuel Flórez.
Rufino Calvo.
Hros. de Victorino Rodríguez.
Hros. de Nemesio Fernández.
Candelario Gaiztarro.
Hros. de Alejandro Fernández.

Hros. de Mateo Martínez.
 Hros. de Alejandro Fernández.
 Hros. de Alejandro Fernández.
 Rosa Laredo.
 Catalina Rodríguez.
 Antonio López Boto.
 F. C. del Instituto Nacional de Industrias.
 Antonio López Boto.
 Antonio Fernández.
 Hros. de Faustino Alonso.
 Agapito de la Mata.
 Candelario Gaiztarro.
 Manuel Gómez.
 Alejandro Fernández.
 Angela Martínez.
 Ambrosio Gómez.
 Hros. de Pascual Rodríguez.
 Hros. de José Jáñez.
 Luisa Núñez.
 Candelario Gaiztarro.
 Julio Fernández Quiñones.
 Isidro Fernández.
 Antonio López Boto.
 Hros. de Aniceto Rodríguez.
 Domingo Rodríguez.
 Domingo Rodríguez.
 Antonio Rodríguez.
 Monte común de Columbriano.
 Monte común de Columbrianos.
 Albino González.
 Hros. de Joaquín Rodríguez.
 Bautista Rodríguez.
 Jacinto Palacios.
 Daniel Fernández.
 Jovino Santiago.
 Gumersindo Martínez.
 Manuel Gutiérrez.
 Antonio García.
 Hros. de Tomás Gutiérrez.
 Hros. de Sindo Albares.
 Constantino Núñez.
 Teresa Feo.
 Antonio Fernández.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Septiembre de 1947.—
 El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
 2905 Núm. 526.—142,50 ptas.

V I A S M I N E R A S

ANUNCIO

Don Joaquín Nevot, como Director de Hulleras del Bernesga S. L., sita en Pola de Gordón, solicita autorización para la construcción de una vía minera y dos planos inclinados automotores con destino al transporte de sus carbones.

La vía partirá de la boca-mina del 2.º piso para terminar en la cabeza del primer plano inclinado y tendrá una longitud de 320 m. El primer plano será de 105 m. con una pendiente de 22 grados y el segundo de 152 m. con 21 grados, que terminará en las proximidades de las tolvas de cargas de un apartadero sobre la Renfe.

No cruzan caminos ni edificaciones.

Lo que se comunica al público para que en el plazo de 30 días puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 3 de Septiembre de 1947.—
 El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
 2904 Núm. 528.—46,50 ptas.

CABLES AEREOS

ANUNCIO

D. Joaquín Nevot, Director de Hulleras del Bernesga, S. L., sita en Pola de Gordón, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo con destino al transporte de sus carbones.

El sistema será monocable Roc, de 197 m. de longitud, que salvará un desnivel de 24,40 m. desde el lavadero al apartadero sobre la Renfe.

Atravesará una línea de alta tensión y el río Bernesga.

Dada la diferencia de nivel entre las estaciones será automotor, pero en previsión de utilizarlo para la subida de madera y materiales se le pondrá un motor de 7,5 HP.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días presenten los que se crean perjudicados las oportunas reclamaciones, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Septiembre de 1947.—
 El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
 2906 Núm. 529.—43,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Francisco Alonso Villaverde, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Bembibre del Bierzo y su demarcación.

Hago saber: Que en trámites de ejecución de la sentencia condenatoria dictada el veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco por el Juzgado municipal de Albares de la Ribera, hoy de Paz de Torre del Bierzo, en el juicio verbal civil promovido por Andrés Vilorio Garrido, propietario, vecino de la Ribera, contra Arsenio Sarmiento Alonso, empleado, con último domicilio en dicho Albares, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, ambos mayores de edad y casados, sobre reclamación de mil pesetas, he acordado a instancia del actor en providencia de esta fecha y para el pago de principal, costas y gastos, proceder a la venta en primera subasta pública por término de veinte días y como pertenecientes a dicho deudor demandado, de las fincas siguientes:

Término de Albares de la Ribera

1.ª Prado en la Cespедера, de doce áreas, que linda: al Este, herederos de José Sarmiento; Sur, de José Celada y otros; Oeste, de Luis Sarmiento, y Norte, río Boeza, tasado en 3 000,00 pesetas.

2.ª Tierra en la Chana, de nueve áreas, que linda: al Este, de David Vega; Oeste, de José Merayo y otros; Sur y Norte, de Teresa Cubero, tasada en 500,00 pesetas.

3.ª Viña en la Chana, de doce áreas, que linda: al Este, de Inocencio Merayo; Sur, de Luis Sarmiento; O., de Julio García, y N., de Augusto Sarmiento; tasada en 1.400 pesetas.

4.ª Tierra con castaños en la Corona, de seis áreas, que linda: al Este y Sur, de Mercedes Blanco; Oeste de Antonio Vázquez, y Norte, campo inculto, tasada en 100 pesetas

Total, 5.000,00 pesetas.

La subasta se celebrará el día veintidós de Septiembre próximo, dando comienzo a las once horas en esta Sala Audiencia, sita en el segundo piso de la Casa Consistorial de esta villa, por medio de pujas a la llana, cada finca por separado y sucesivamente durante el tiempo que se estime necesario suspendiéndose en la finca o fincas cuyo importe de adjudicación se considere suficiente para cubrir el pago de las responsabilidades del mencionado juicio; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente sobre la mesa una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación parcial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo adjudicándose al mejor postor, cuya consignación se retendrá como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, devolviéndose en el acto a los demás; no existen títulos de propiedad que el adquirente suplirá a su costa, así como el otorgamiento de la escritura y gastos consignantes de no conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Bembibre del Bierzo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Alonso.-P. S. M.: Carlos Luis Alvarez.
 2885 Núm. 525.—89,00 ptas.

Requisitoria

Prieto Fuertes, Benito, de 28 años, soltero, hijo de Carlos y Lorenza natural y vecino de Carral de la Vega y cuyo actual paradero se ignora comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga a fin de ser sometido a observación, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se decretará su prisión. Así acordado Sumario n.º 85 de 1947 por lesiones.
 Astorga 3 de Septiembre de 1947. El Secretario, Valeriano Martín. 2902